



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 MAY 2017	
Recibido.....	11.....
Exp. N°	32122.....

**PROYECTO DE RESOLUCION  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE**

**Artículo 1** - Elevar una petición al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, solicitando la cesión en carácter de préstamo, a favor de la Municipalidad de Santa Fe, del Manuscrito Original de la Constitución Nacional sancionada en el año 1853, expuesto en la actualidad en el templete del Salón Azul del Palacio del Congreso Nacional; y del cuadro "Los Constituyentes del 53" del pintor Antonio Alice, propiedad del Honorable Senado de la Nación, ubicado en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Cámara de Diputados.

**Artículo 2** - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
ROBERTO FEDERICO REUTEMANN  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Esta Cámara resuelve elevar una petición al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando arbitre los medios necesarios para contar con el citado documento y obra pictórica con la finalidad de ser exhibidos en el Museo del Parque Biblioteca de la Constitución.

Esta iniciativa se propone pues, como reza su denominación, debe ser sede exclusiva y custodia principal del Manuscrito Original así como de su representación pictórica.

La ciudad de Santa Fe, capital de la provincia, fue sede de reuniones que tenían como objetivo la organización de las provincias unidas del Río de la Plata, que se encontraban divididas en dos concepciones políticas: unitarias y federales.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cuando se realizó en Santa Fe la Convención Constituyente de 1853 la pequeña ciudad que abarcaba unas pocas manzanas, conservaba todas sus características coloniales y carecía de hoteles o fondas para brindar alojamiento a los Convencionales. Por esa razón se dispuso que se ubicaran en los conventos de franciscanos y dominicos, en algunos cuartos del antiguo colegio de la Compañía cuyo edificio se encontraba administrado por el Cabildo y finalmente en unos pocos cuartos de alquiler.

Amadeo Grass, pintor francés, se instaló con su familia en Santa Fe para decorar el salón principal del Cabildo y los despachos de los convencionales del '53, por expreso encargo del Gobierno Nacional; unos meses antes que éste comenzara a sesionar.

El edificio más caracterizado y recordado en la tradición santafesina era el que alojó a José Benjamín Gorostiaga, ubicado en la esquina suroeste de las calles 3 de Febrero y San Gerónimo, frente a la Casa de Gobierno; allí funcionaba la confitería de Hermenegildo Zuviría, apodado Merengo, en cuya planta alta estaba el cuarto de alquiler.

La ciudad de Santa Fe, al momento de llegar los Constituyentes de 1853 estaba habitada por una sociedad de costumbres sencillas y pueblerinas. En una de sus casas se iniciaron las negociaciones y de ese modo comienzan las tratativas entre los representantes de las provincias.

*“La comisión redactora de Santa Fe eligió como principal modelo de su carta federal a la unitaria de 1826, la cual no era sino un perfeccionamiento de la de 1819. Por el examen de las fechas puede decirse que el proyecto de Constitución no fue discutido ni en su estructura general ni en sus cláusulas esenciales. La sugestión norteamericana fue directa como lo proclamó Gorostiaga y es voz corriente que “... El Federalista de Hamilton inspiró a nuestros constituyentes.*

Debe sin embargo reconocerse la gran influencia ejercida en la magna asamblea por el libro de Juan Bautista Alberdi, publicado el 1º de mayo de 1852, en



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Valparaíso con el nombre de "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, derivados de la ley que preside al desarrollo de la civilización en la América del Sur", y del cual puso un ejemplar en las propias manos de Urquiza, el 30 de mayo de 1852.

*"...En dicha obra Alberdi establecía una premisa, a saber, que el hombre no elige a su discreción su Constitución gruesa o delgada, nerviosa o sanguínea; así tampoco el pueblo se da, por su voluntad, una Constitución monárquica o republicana, federal o unitaria: los hechos pues y la realidad que son obra de Dios, serán los que deban imponer la Constitución. Examinaba los antecedentes de carácter unitario y federal existentes en el país desde su época colonial para deducir que unos y otros debían combinarse en su Constitución para conciliar o combinar los intereses indiscutibles de las provincias con los supremos intereses de la Nación y también fusionar en una aspiración colectiva las dos tendencias antagónicas que durante cuarenta y dos años habían se disputado la preponderancia en el gobierno patrio."*

Esta breve reseña histórica debe ser comprendida en el sentido de argumentar con datos históricos en relación a la importancia que ha tenido nuestra ciudad para todo el proceso constitucional de nuestro país y particularmente su origen y reformas.

Santa Fe, cuna de la Constitución Argentina, con este Parque Biblioteca en su homenaje, propicia la oportunidad para ser sede y custodia de los símbolos y elementos fundadores de tan trascendente momento histórico.

Entendemos que, así como el manuscrito original también podríamos obtener en carácter de préstamo temporario, la importante obra de Antonio Alice "Los Constituyentes de 1853".

Con esta iniciativa, se intenta una vez más, que la ciudad de Santa Fe pueda contar con esta pintura tan representativa, el cuadro símbolo de la Asamblea que sancionó la Constitución nacional en 1853 en la ciudad de Santa Fe, obra del artista plástico



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Antonio Alice y que hoy luce en el Salón de los Pasos Perdidos del Congreso Nacional.

Por voluntad de Alice (1886-1943), el lienzo pintado en óleo, que refleja la sesión del 20 de abril de 1853, celebrada en la planta alta del ya demolido Cabildo de Santa Fe, debió ser ubicado en la cabecera del recinto de la Cámara de Diputados de esta capital. El autor conoció este edificio en 1922, cuando visitó por primera vez la ciudad, y asistió como invitado a una de las sesiones de la Convención Reformadora que deliberaba desde 1921. Sin embargo, en 1973, cuando la ciudad celebró los 400 años de su fundación, la obra estuvo por última vez en ese recinto.

Como puede inferirse, la pintura tiene una historia particular. Alice decidió rendir su homenaje cuando encontrándose en la Cámara baja santafesina, observó un amplio panel vacío detrás de la cabecera de la presidencia. El autor demoró 20 años en concluirlo, ya que, minucioso en su arte, visitó todas las provincias en busca de referencias sobre señas personales, modos de vida y costumbres para reflejar la personalidad de cada convencional. Cuando la obra estuvo disponible, la provincia no contaba con los fondos para adquirirla, por lo que el Congreso Nacional, mediante la ley N° 12.757, sancionada en 1942, resolvió hacerlo para "engalanar el ambiente del Salón de los Pasos Perdidos", para lo cual erogó "una suma de hasta 75 mil pesos moneda nacional", monto que Alice no pudo percibir, ya que falleció poco antes de ordenarse su liquidación.

En oportunidad de la sanción de la citada ley, el Senador Matías G. Sánchez Sorondo -Buenos Aires-, presentó un proyecto de ley que reprodujo en 1940 con el propósito de autorizar la adquisición de esa excelente obra de extraordinario valor histórico.

En la sesión del 27 de setiembre el Senador Sánchez pidió "que se trate con preferencia" el despacho de la Comisión de Peticiones del día anterior. El proyecto fue considerado en la sesión del 30 de setiembre.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una mirada sobre los fundamentos del proyecto, permite apreciar la aproximación valorativa del autor del proyecto con respecto a ese cuadro.

“La noche memorable del 20 de abril, reunidos en el sencillo recinto del Cabildo de Santa Fe, con un ardor, una fe y una fuerza más poderosa y convincente que la de las armas, pronunciaron las palabras que cimentarían la patria nueva. Bajo la presidencia del doctor Facundo Zuviría la sesión fue tumultuosa. Su propuesta de aplazamiento de la sanción y promulgación de la Carta Constitucional hasta esperar siquiera la completa pacificación de la República, fue seguida de una reacción expresada en la réplica violenta de algunos diputados, hasta que entre ellos se elevó la voz apasionada y cálida de Juan Francisco Seguí. Su discurso contuvo el juicio exacto de la situación, la visión clara de la realidad y señaló el único camino que se abría a una era de paz y de evolución social. Sus últimas palabras fueron el voto íntimo que agitaba a todos los corazones:

*“Una constitución como la que en proyecto se discute debe ser aclamada con enajenamiento patriótico por todos los que quieran mandar con dignidad a los pueblos, así como los que quieran ser mandados con arreglo a su calidad de hombres libre”...palabras que fueron expresadas sobre el silencio de la Asamblea y que dieron su sentido fundamental a la Ley soberana: “Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina...” este es el momento histórico que tiene la paleta de un gran pintor argentino.*

En la Cámara de Diputados el Diputado Nacional Pío Pandolfo insistió sobre ese proyecto sancionado por el Senado *“despachado por unanimidad de la Comisión de Instrucción Pública. Se trata de la adquisición del cuadro del pintor Antonio Alice titulado ‘Los Constituyentes del 53’. Creo que esta sola mención basta para que la Cámara vote la preferencia que pido.”*

El 20 de agosto de 1942, en el Congreso Nacional quedó sancionada la Ley N° 12.757 que en su art. 1° expresa la autorización al Poder Ejecutivo para adquirir el cuadro del pintor Alice, “con destino al Honorable Congreso de la Nación” e



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

inmediatamente se comunicó a la Cámara de Diputados. Intervino la Comisión Nacional de Bellas Artes -presidida por el Senador Antonio Santamarina- asesorando al mencionado Poder "para la estimación del valor de dicha obra", "hasta la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional", tal como consta en el informe del Senador Agustín Rodríguez Araya -santafesino-, inserto en el diario de sesiones del 18 de agosto de 1942.

Desde 1949, Santa Fe efectuó diferentes reclamos para que el cuadro permaneciera en esta capital. Ese año, por iniciativa de senador nacional santafecino Armando G. Antille, la Cámara alta votó por unanimidad el préstamo del cuadro, medida que nunca se cumplió. Desde ese año, y hasta 1953, se sucedieron las declaraciones para dicho cometido; hasta se integraron comisiones legislativas que trataron infructuosamente de cumplir con el deseo de Alice. *"No quedan dudas sobre la propiedad que tiene el Congreso Nacional sobre la obra, pero tampoco tenemos los santafesinos ninguna duda de que Alice había escogido la cabecera del recinto de la Cámara de Diputados santafecina como el lugar para exhibirla"*, sostuvo la diputada nacional Irma Foresi (PJ), autora del proyecto que autorizaba al Congreso a facilitar su exhibición en Santa Fe en el año 2002. La autora, acompañada en su iniciativa por pares de su bancada, pero también por la UCR, el Partido Demócrata Progresista y ARI, propone que la cesión de la obra se haga por 36 meses.

En esa oportunidad los legisladores iniciaron una ronda de consultas con las autoridades de la Cámara baja. *"Somos optimistas y confiamos en que "Los Constituyentes" volverá a Santa Fe"*, resaltó Foresi. Citamos este hecho como antecedentes de la voluntad de los representantes santafesinos de contar con esta obra en la ciudad.

Antonio Alice inmortalizó la noche en que la Argentina tuvo su Constitución. *"... Según su convencimiento, la acción debió transcurrir a las 23.30 del 20 de abril de 1853, y el episodio más destacado debió surgir de la discusión entre Facundo Zuviría, que era diputado por Salta y presidente de la Convención, y Juan*



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

*Francisco Seguí, diputado por Santa Fe. Su primer croquis fue a lápiz y aún se conserva, junto al boceto definitivo. Observando fotografías del recinto, de principios del siglo XX, Alice dudó entre incluir la luz de una araña de gas o la que habrían proporcionado velas de sebo. Para evitar que algún error desmereciera su trabajo en el futuro, optó por una luz amarillenta iluminando el escenario, aunque tampoco pintó velas.*

*Otro signo distintivo es la preocupación que evidenció el autor en la reproducción de las sillas de entonces.*

Esperamos que, estos antecedentes históricos y legislativos argumenten a favor de una gestión que nos permita a los santafesinos disfrutar y sentirnos orgullosos por el protagonismo de nuestra ciudad Capital de la Provincia en uno de los procesos históricos trascendentales para la Historia Argentina.

Nunca más oportuna las palabras del legislador nacional Sánchez cuando en la sesión que aprobara la ley de adquisición de la citada obra:

*“Un documento es algo, pero es poco. Un documento es mucho, pero no es bastante. Cuando se ha podido aunar el retrato y el documento atribuyéndoles el sentido y la expresión de la hora, el episodio se ilumina con la representación verosímil de la realidad.”*

Por todos estos motivos solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.



**ROBERTO FEDERICO REUTEMANN**  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo